



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2017

CONCEJALES ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS

D. PEIO RUIZ GARCIA	EAJ-PNV
D ^a . MIREN SANTAMARIA MARTINEZ	EAJ-PNV
D. CARLOS ANTIA IBAÑEZ DE EZKARAY	EAJ-PNV
D. PEDRO MARIA BODEGA SÁENZ DE POBES	EAJ-PNV
D. PEDRO MONTOYA RUIZ	AERBI
D ENRIQUE DIAZ PUELLES	AERBI
D. FRANCISCO OLIVER BUENO	PSE-EE (PSOE)
D. JULIAN ANTONIO LOPEZ ESCUDERO	P.P.

Excusó su asistencia el concejal, Vicente Rey Fernandez (AERBI)

SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN:

D^a. ANA ISASI SALAZAR

En la localidad de Ribabellosa y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día 12 de junio de dos mil diecisiete, en primera convocatoria, previa convocatoria cursada de forma reglamentaria, se reunieron los señores Concejales, arriba relacionados con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Peio Ruiz García, y asistidos por la Secretaria, Ana Isasi Salazar, que da fe del acto. Estando los Concejales presentes se decide adelantar la sesión a las 13:00 horas en lugar de las 13:30 horas, en la que estaba convocada.

Excusó su asistencia el concejal, Vicente Rey Fernandez (AERBI)

Abierta la Sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo, de conformidad con el artículo 46.2.c) LRBRL, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

Primero.- TERCERA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE “REFORMA DE VASO Y ANDÉN DE LA PISCINA MUNICIPAL”

EL Sr. Alcalde informa del estado de ejecución de la obra de Reforma del Vaso y Andén de la Piscina municipal, de las incidencias habidas en su ejecución y de la previsión de la finalización de las obras. Así mismo, informa de la tercera certificación de ejecución de obra presentada por el Arquitecto director de la obra y que cuenta con el informe de aprobación del Arquitecto Director de la obra y de los Servicios Técnicos municipales. Por tanto, propone al Pleno la aprobación la citada certificación.

*El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en el que **el portavoz del grupo popular, Julián López Escudero** pregunta por qué el Arquitecto Iñaki Pedreira y Rafael de la Hoz elaboran las certificaciones de obra y las informan.*

*Le responde **el Sr. Alcalde**, que es de competencia de la Dirección facultativa de la obra, elaborar las certificaciones de obra, informarlas y proponer su aprobación al órgano competente, que en este caso es el Pleno. Esta dirección facultativa fue contratada por el Ayuntamiento para control y seguimiento de la obra.*

***El portavoz del grupo AERBI**, Pedro Montoya, desea conocer por una parte qué previsión existe para la apertura de las piscinas y, por otra parte, sí se va a resolver el expediente sancionador con penalización a la empresa adjudicataria como consecuencia del retraso de las obra.*

*Le responde **el Sr. Alcalde**, que si esta semana se desarrollan las obras tal y como está previsto por la empresa, el llenado de la piscina comenzará el fin de semana. Una vez efectuado el llenado, los líquidos precisan de 7 u 8 días para su estabilización, que puede variar en función de las circunstancias que puedan surgir. Por tanto no se prevé su apertura antes del fin de semana de 25 de junio.*

Respecto del expediente sancionador, por parte de la Dirección de obra se está esperando a la finalización de la obra para poder emitir el informe con la propuesta de sanción. Una vez recibido el informe se resolverá por el Pleno la sanción que corresponda.

***El portavoz del grupo PSE-EE (PSOE)**, Francisco Oliver Bueno, plantea que sería conveniente la apertura del plazo para la compra de abonos para la piscina municipal.*

*Le responde **el Sr. Alcalde**, le responde que este año se gestionará por una empresa el control de accesos a la piscina y una vez efectuada la adjudicación se procederá a la apertura del plazo para las inscripciones.*

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de aprobación de la tercera certificación, siendo aprobada por mayoría absoluta de los miembros que forman la Corporación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (4 votos del grupo político EAJ-PNV, Alcalde y 3 Concejales, 1 voto del grupo político PSE-EE (PSOE) y 1 voto del grupo político Partido Popular

Abstenciones: 2 (de los 2 Concejales del Grupo político AERBI).

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 31 de enero de 2017, se adjudicó a la empresa CMG AGUA Y ENERGIA, S.L., el contrato de obras de "REFORMA DE VASO Y ANDEN DE LA PISCINA MUNICIPAL" tramitado por procedimiento abierto, en la cantidad de 160.000,00 euros más 33.600,00 euros de IVA.

Que mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017, se aprobó la primera y segunda certificación por la cantidad de 22.357,40 euros y 4.695,05 euros de IVA y 27.939,23 euros y 5.867,24 euros de IVA respectivamente.

Con fecha 31 de mayo de 2017, se ha confeccionado por el Arquitecto Director de la ejecución material de las obras, D. Iñaki Pedreira y Rafael de la Hoz, la tercera certificación de la obra ejecutada, en la cantidad de 55.531,06 euros más 11.661,52 euros de IVA. Consta la firma de la empresa adjudicataria, así como el informe de los servicios técnicos municipales.



De conformidad con el expediente de contratación aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 14 de noviembre de 2016, y lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCAP, corresponde al Pleno la aprobación de las certificaciones de obra y encontrándola conforme, el Pleno por mayoría absoluta adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la tercera certificación final de la obra de “Reforma de Vaso y Anden de la Piscina Municipal”, que asciende a la cantidad de 55.531,06 euros y 11.661,52 euros de IVA (67.192,58 euros IVA incluido).

Segundo.- Abonar en concepto de cantidad a cuenta de la liquidación del contrato a la Empresa adjudicataria CMG AGUA Y ENERGIA, S.L., la cantidad de 55.531,06 euros y 11.661,52 euros de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 342_622021 del vigente presupuesto, una vez presentada la factura en el plazo de treinta días desde su presentación.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria, otorgándole los recursos que procedan.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava para que se proceda al abono de la subvención correspondiente al tratarse de una obra acogida al Plan Foral de Obras y Servicios 2016-2017.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por terminada la sesión, levantando la sesión a las trece horas quince minutos (13:15), extendiéndose la presente acta de lo actuado; de todo lo cual yo, como Secretaria actuante certifico y doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Peio Ruíz García

Ana Isasi Salazar